

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REVEGETACIÓN MEDIANA A-68 (TRAMOS 96+650 – 98+100)

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de los lotes objeto de licitación para la contratación de “Ejecución de Trabajos de Revegetación Mediana A-68, tramos 96+650 – 98+100”, a la que se han presentado las siguientes empresas:

1. IRUÑA MEDIO AMBIENTE, S.L.
2. EKILORE, S.L.
3. JAVIER PASTOR VIVEROS Y JARDINERÍA, S.L.
4. NAVARRA DE JARDINERÍA Y RIEGOS, S.L.

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

	Criterios Sociales (hasta 10 puntos)	Propuesta Económica €	Puntos 90 puntos max.	TOTAL PUNTOS
IRUÑA MEDIO AMBIENTE, S.L.	10	69.564,91€	0	10
EKILORE, S.L.	10	69.564,91€	0	10
JAVIER PASTOR VIVEROS Y JARDINERÍA, S.L.	0	59.130,00€	67,50	67,50
NAVARRA DE JARDINERÍA Y RIEGOS, S.L.	0	66.320,00€	20,99	20,99

En virtud de los expuesto, y atendiendo a la puntuación detallada, se adjudica el contrato para la Ejecución de los Trabajos de Revegetación Mediana A-68, tramos 96+650 – 98+100, a **JAVIER PASTOR VIVEROS Y JARDINERÍA, S.L.**, con una puntuación de **67,50 puntos** por un importe de **59.130,00€**.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **11 de diciembre de 2023**, salvo que todas las empresas interesadas en él procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Respecto al plazo de suspensión, y de conformidad con el ARTÍCULO 101.2 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, a 30 de noviembre de 2023.

El órgano de contratación:



D. Luís Sanz Azcarate
Director-Gerente